

¿PUEDO SER DESALOJADO durante la crisis de COVID-19 en el condado de Cook?

¿Cuál es el motivo del desalojo?

Retrasado con pagos de renta

Violación no relacionada con pago de renta

¿Esperas ganar no más de \$99,000 en ingresos anuales para el año calendario 2020 (o no más de \$198,000 si archivan impuestos en conjunto), O no estuviste obligado a reportar ningún ingreso en 2019, O recibí una Pago de Impacto (cheque de estímulo)?

SI

NO

¿Debido de COVID-19, no puedes pagar la renta completa o hacer el pago completo de la vivienda debido a una pérdida sustancial de ingresos familiares, pérdida de horas de trabajo o salarios compensables, despidos, o gastos médicos extraordinarios fuera de bolsillo?

SI

NO

¿Si estas desalojado, probablemente quedarías sin hogar, necesitarías mudara un refugio para personas sin hogar o necesitarías mudar a una nueva residencia compartida con otras personas porque no tienes otras opciones de vivienda disponibles?

SI

NO

¿Estas haciendo todo lo posible para hacer pagos parciales que estén lo más cerca posible al pago total como lo permitan las circunstancias personales, teniendo en cuenta otros gastos que no son discretionales?

SI

NO

El sheriff no ejecutará desalojos hasta el 26 de junio 2021. Sin embargo, el sheriff puede desalojar los inquilinos que amenazan el salud o seguridad de otros residentes o que son un amenaza inmediata y grave a la propiedad.

ATENCIÓN:

Aunque los desalojos están pausados por el momento, es obligatorio que los inquilinos continúen pagando su renta. De lo contrario, los inquilinos pueden ser desalojados después de la moratoria.

Es posible que no estés cubierto por el orden de los CDC.

Si necesitas asistencia financiera, puedes llamar a 311 si vives en Chicago, o a su oficina municipal para solicitar asistencia.

Para asistencia legal, por favor llame al número que se indica aparece a continuación

CONSEJO:

La ciudad de Chicago ha promulgado una ley similar a la orden de los CDC que requiere que propietarios entren en acuerdos de pago razonables para inquilinos afectado por COVID-19.

Si tiene preguntas sobre cuales protecciones se aplican a usted, por favor llamenos al numero que aparece a continuación.

Si respondió afirmativamente a todas las preguntas anteriores, lea la siguiente declaración de impacto de COVID, fírmela con cuidado y envíela a su propietario: bit.ly/2ILopJT

La moratoria de desalojos establece que su propietario no puede comenzar un desalojo (ni continuar el desalojo si ya fue archivado) en contra de usted si cumple la declaración firmada. Ahora, la moratoria de desalojo va a expirar el 26 de junio, pero es posible que esta fecha se amplíe.

Llame al número que se indica abajo para obtener más ayuda.



Para más información, llame a Legal Aid Chicago a 312-347-1070



También puede solicitar ayuda en línea a illinoislegalaid.org